

Referencia:	2021/00019782Z
Asunto:	SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DE PERSONAL

CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DEL PERSONAL

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Moisés Andrés Hernández Padrón con D.N.I. nº 42916664K, en nombre y representación de la entidad MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L. con CIF B35664879, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución número CAB/2021/5790 de fecha 05.08.2022 se aprobó el expediente de contratación denominado “Suministro de un sistema integral de control horario de personal”, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución número CAB/2022/7227 de fecha 12.10.2022 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro denominado “SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DEL PERSONAL”, mediante procedimiento abierto, a la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, SL., con CIF nº B35664879, por un porcentaje de descuento global y único a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de cincuenta y uno con cuarenta por ciento (51,40%), siendo el presupuesto máximo de gasto la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientos nueve euros con ochenta y cinco céntimos (84.409,85€).

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, SL., con CIF nº B35664879, el gasto del contrato por un importe de siete mil trescientos treinta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (7.339,99€), incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 92000 22799, denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, con número de referencia 22022000999 y número de operación 220220035825.

TERCERO.- Disponer para el ejercicio 2023 y 2024 a favor de la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, SL., con CIF nº B35664879, el gasto futuro del contrato por importe de setenta y siete mil sesenta y nueve euros con ochenta y seis céntimos (77.069,86€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 3340 92000 22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, con número de operación

220229000377, de acuerdo a la siguiente distribución del gasto por anualidad: 2023: 44.039,92€ 2024: 33.029,94€

CUARTO.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

QUINTO.- Requerir a la empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L., con CIF nº B35664879 para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SEXTO.- Designar a Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicio de Servicios Generales, responsable del citado contrato.
(.....)”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L. con CIF B35664879, se compromete a ejecutar el contrato denominado “SUMINISTRO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL HORARIO DEL PERSONA”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- La empresa oferta un porcentaje de descuento global y único a los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura de cincuenta y uno con cuarenta por ciento (51,40%).

El importe máximo del gasto de este contrato asciende a la cantidad de ochenta y cuatro mil cuatrocientos nueve euros con ochenta y cinco céntimos (84.409,85€), IGIC incluido, sin que esta Administración esté obligada a agotar la cuantía del mismo. La cuantía del gasto total vendrá determinada por el suministro efectivamente entregado.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución del suministro será de dos años desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÈPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 42916664K MOISES
ANDRES HERNANDEZ (R: B35664879)
Date: 2022.11.15 08:53:18 WET

Firmado electrónicamente el día
15/11/2022 a las 18:44:11
El Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 16/11/2022 a las
8:36:09
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de
Gobierno Insular
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA